

RESOLUCIÓN 4141E/2021, de 27 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza un gasto adicional de 50.000 euros para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2021. Identificación BDNS:

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1060-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.:848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Mediante Resolución 4513E/2020, de 21 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria y se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de subvenciones para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas en 2021. En la citada resolución, en su artículo 3. se señalaba que se podría autorizar una cuantía adicional máxima por importe de hasta 200.000 euros.

Mediante Resolución 2884E\_2020, de 19 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó un gasto adicional de 150.000 euros. Tras haberse agotado la consignación presupuestaria disponible para la concesión de estas subvenciones, procede autorizar nuevamente un gasto adicional de 50.000 euros para dar respuesta a las solicitudes recibidas.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

**RESUELVO:**

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

**RESUELVO:**

1. Autorizar un gasto adicional de 50.000 euros para financiar la convocatoria de subvenciones públicas para la ejecución en 2021 de acciones formativas con compromiso de contratación, dirigidas a personas desempleadas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, con cargo a la partida 950002 96200 4709 242104 "Ayudas a las acciones de formación con compromiso de empleo y colectivos diversos. Conferencia Sectorial".

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de septiembre de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR  
LANSARE  
MIRIAN MARTÓN PÉREZ